



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
MOVILIDAD

---

Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**Compromisos de la plataforma Colibrí**

Bogotá D.C.,  
Diciembre-2022

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

## Índice

1. Objetivo General.....	3
2. Alcance.....	3
3. Marco Normativo relacionado con la Rendición de Cuentas: .....	4
4. Recuento de los Espacios de la Estrategia de Rendición de Cuentas .....	10
5. COMPROMISOS DISPUESTOS EN LA PLAFORMA COLIBRÍ.....	15

## Índice de tablas

Tabla 1. Normas y lineamientos de política pública sobre Rendición de Cuentas en Colombia .....	4
Tabla 2. Normas y lineamientos de política pública sobre Rendición de Cuentas en Bogotá D.C. ....	8
Tabla 3. Número de participantes en Sumapaz .....	10
Tabla 4. Número de ciudadanos por localidad .....	11
Tabla 5. Numero de PQRSFD por localidad .....	12
Tabla 6. Desagregado de temas priorizados por la ciudadanía.....	13
Tabla 7. Comentarios ciudadanos concernientes a la priorización de temas .....	13
Tabla 8. Número de asistentes a la Rendición de Cuentas de la Entidad .....	14
Tabla 9. Número de preguntas ciudadanas en las etapas de la RdC.....	14

## Índice de ilustraciones

<b>Ilustración 1.</b> Temas priorizados por la ciudadanía.....	12
<b>Ilustración 2.</b> Formato de preguntas para los asistentes presenciales .....	15
<b>Ilustración 3.</b> Compromiso dispuesto en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital ....	16
<b>Ilustración 4.</b> Compromiso dispuesto en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital ....	16
<b>Ilustración 5.</b> Compromisos provenientes de los espacios de rendición de cuentas Kennedy y UMv de puertas abiertas .....	17

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

## 1. Objetivo General

Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía durante el proceso de rendición de cuentas y ejercicios de participación a través de la plataforma colibrí de la Veeduría Distrital, enlazada con el Menú de Transparencia y Participación en la página web de la Entidad.

## 2. Alcance

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “*por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la Rendición de Cuentas – RdC es “*un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

En este sentido, la Rendición de Cuentas - RdC es una expresión de control social que comprende acciones de petición, de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de transparencia en la gestión pública, y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público. Los principios que determinan la RdC son la continuidad y permanencia, la apertura y transparencia, y la amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje claro y comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.

De otra parte, el *Manual Único de Rendición de Cuentas*<sup>1</sup> -versión 2- del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP explica que en la etapa de diseño de la Rendición de Cuentas se define la manera en la que el proceso va a facilitar la participación de los ciudadanos en la gestión pública de la Entidad. Lo anterior, debe incluirse en la planeación institucional para fortalecer la relación del Estado - Ciudadanía.

Así mismo, el “*Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito - Información, diálogo y responsabilidad*”<sup>2</sup>, elaborado por la Secretaría General a través de su Dirección Distrital del Desarrollo Institucional (2020), señala en su contexto normativo y de política, que la Rendición de Cuentas es uno de los ejes transversales del Gobierno Abierto. Ya que comprende los enfoques, instrumentos y prácticas dirigidos a que las instituciones públicas informen, expliquen y comuniquen las razones de sus decisiones, el alcance de las acciones adelantadas y los resultados

---

<sup>1</sup> Ver Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC. Versión 2. Capítulo I. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá D.C., Colombia. Febrero 2019. Pg. 15.

<sup>2</sup> Ver Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito-Información, diálogo y responsabilidad. Secretaría General. Bogotá D.C., Colombia. 2020. Pg. 6.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

de su gestión, al mismo tiempo que posibilitan una amplia retroalimentación de estos asuntos por parte de la ciudadanía y la incorporación de las conclusiones de este diálogo dentro de los procesos de ajuste y mejora de las políticas públicas y su propia gestión.

Adicionalmente, este informe también permite visibilizar el cumplimiento de la sexta etapa de la metodología que orienta el ejercicio de rendición de cuentas según lo señalado en la Metodología del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local de la Veeduría Distrital, las cuales son:

- 1) Alistamiento
- 2) Sensibilización (capacitación)
- 3) Publicación y comunicación de la información
- 4) Diálogo ciudadano
- 5) Audiencia pública
- 6) **Seguimiento y evaluación.**

### 3. Marco Normativo relacionado con la Rendición de Cuentas:

De acuerdo con lo establecido en el “*Protocolo para la Rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito - Información, diálogo y responsabilidad (2020)*”, elaborado por la Secretaría General a través de la Dirección Distrital del Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se señala que Colombia ha desarrollado un conjunto de normas e instrumentos de política pública para implementar acciones dirigidas a fortalecer los procesos de rendición de cuentas, al menos, en lo que respecta a las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

A continuación, se describen cada una de estas disposiciones incluyendo los elementos generales que deberán tenerse en cuenta durante el diseño e implementación de las estrategias de rendición de cuentas de las entidades públicas del Distrito.

**Tabla 1.** Normas y lineamientos de política pública sobre Rendición de Cuentas en Colombia

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<p><b>Ley 489 de 1998:</b></p> <p><i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”</i></p>	<p>Señala elementos clave en materia democratización de la administración pública, así como lineamientos en materia de audiencias públicas, control social y veedurías ciudadanas</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<p><b>Disposiciones clave:</b> Artículos 32 a 35</p>	
<p><b>Ley 850 de 2003:</b></p> <p><i>“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Toda la Ley.</p>	<p>Fija disposiciones para la garantía de los derechos de las veedurías ciudadanas, como una de las formas asociativas de control social, para el desarrollo de ejercicios de seguimiento y vigilancia de la gestión pública.</p>
<p><b>Ley 1437 de 2011:</b></p> <p><i>“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Artículos 3,5 y 8</p>	<p>Señala que las actuaciones administrativas deberán seguir, entre otros, los principios de transparencia y participación, desarrollar el derecho de los ciudadanos respecto al trámite de peticiones y la solicitud de información, y establecer los deberes de información pública por parte de las entidades gubernamentales.</p>
<p><b>Ley 1474 de 2011:</b></p> <p><i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Artículos 73, 74 y 78</p>	<p>Entre sus lineamientos en materia de lucha contra la corrupción señala la obligatoriedad de las entidades públicas de formular e implementar un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la articulación de dicho plan con los Planes de Acción de las entidades, y la idea según la cual todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.</p>
<p><b>Ley 1551 de 2012:</b></p> <p><i>“Por medio de la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Artículo 29</p>	<p>Establece lineamientos relacionados con la función de las Alcaldesas y Alcaldes de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.</p>
<p><b>Ley 1712 de 2014:</b></p> <p><i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Toda la Ley</p>	<p>Establece los lineamientos que deben tener en cuenta todas las entidades públicas respecto de la promoción y la garantía del derecho de acceso a la información pública, un elemento fundamental dentro de los procesos de rendición de cuentas.</p>
<p><b>Ley Estatutaria 1757 de 2015:</b></p> <p><i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Títulos IV y V</p>	<p>Establece los lineamientos generales para el proceso de rendición de cuentas de las entidades públicas de la rama ejecutiva. En esta ley se señalan cuatro (4) asuntos centrales que deberán garantizarse por parte de las entidades del Distrito en el diseño e implementación de las estrategias en la materia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Las estrategias de rendición de cuentas deben atender los lineamientos metodológicos que se establezcan por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas.</li> </ol>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
	<p>b. Las estrategias de rendición de cuentas deben atender los lineamientos metodológicos que se establezcan por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas.</p> <p>c. Las estrategias de rendición de cuentas deben incluir diversos espacios de diálogo presencial y/o virtuales, múltiples estrategias de difusión de información sobre la gestión de las autoridades, e informes de diversa naturaleza y alcance sobre los avances de la gestión de las entidades del Distrito.</p> <p>d. Establece quiénes son los sujetos obligados de realizar ejercicios de rendición de cuentas y define que todos ellos deberán contar con una estrategia de rendición de cuentas a incluirse dentro de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Define disposiciones en materia de control social como parte de los esfuerzos orientados a fortalecer el seguimiento y la vigilancia ciudadana sobre los asuntos públicos.</p>
<p><b>Ley Estatutaria 1909 de 2018:</b></p> <p><i>"Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición</i></p> <p><i>Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes".</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Artículo 22</p>	<p>En materia de rendición de cuentas señala que para garantizar el derecho a la oposición política:</p> <p>a. Los gobiernos de diverso nivel territorial deberán presentar ante su respectiva corporación de control político un informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y de ejecución del presupuesto de inversión al finalizar cada vigencia, y debatirlo en plenaria dentro de los 30 días siguientes a su radicación.</p> <p>b. El informe presentado a la corporación de control político respectiva deberá ponerse en conocimiento de la ciudadanía en la página web y otros canales de difusión que establezcan las entidades.</p> <p>c. Señala que los gobiernos de todos los niveles territoriales deben adelantar audiencias públicas con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos de inversión y presentar propuestas de priorización.</p>
<p><b>Decreto 028 de 2008:</b></p> <p><i>"Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al</i></p>	<p>Establece disposiciones relacionadas con la presentación de metas, la rendición de cuentas, los informes de resultados y la consulta pública de dichos</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<p><i>gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> artículos 17 a 20</p>	<p>resultados por parte de las entidades públicas, particularmente, en relación los recursos de Sistema General de Participaciones</p>
<p><b>Decreto 1499 de 2017:</b></p> <p><i>“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> todo el Decreto</p>	<p>Adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de los organismos públicos; y se establecen las políticas de gestión y desempeño institucional, dentro de las que se encuentran las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión Pública” y “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción”.</p>
<p><b>Documento CONPES 3654 de 2010:</b></p> <p><i>“Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional”.</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> todo el documento</p>	<p>Ordena y articula las diferentes acciones que en el país se han venido presentando en materia de rendición de cuentas con un marco conceptual y una estrategia amplia que permita garantizar la sinergia de estas acciones en pro de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar del sector público.</p>
<p><b>Manual Único de Rendición de Cuentas 2.0 – MURC (febrero, 2019).</b></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> todo el documento</p>	<p>El Manual Único de Rendición de Cuentas 2.0 (en adelante, MURC 2.0) del Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante, DAFP), concreta los lineamientos generales establecidos en las disposiciones normativas relacionadas con la promoción de la rendición de cuentas.</p> <p>Define el proceso de rendición de cuentas como una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos.”</p> <p>Particularmente, señala lineamientos metodológicos según los cuáles la definición de la estrategia de rendición de cuentas debe seguir 5 etapas principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Aprestamiento</li> <li>b. Diseño</li> <li>c. Preparación</li> <li>d. Ejecución</li> <li>e. Seguimiento y evaluación</li> </ol>
<p><b>Decreto 230 del 2021:</b></p>	<p>“Nodos del sistema. Los nodos nacionales y territoriales serán entendidos como puntos de intersección y conexión de diferentes actores,</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<p><i>"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Artículo 14</p>	<p>entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales. A través de los nodos podrán articularse ejercicios de rendición de cuentas por sectores administrativos, áreas metropolitanas, áreas de planeación estratégica, esquemas asociativos territoriales, departamentos, o regiones administrativas y de planificación que sean de interés de la población y estén de acuerdo con la realidad del territorio y las necesidades y particularidades de la población. El manual operativo señalará los pasos y mecanismos para la activación de los nodos y vinculación de entidades a los mismos”.</p>

En ese orden de ideas, y siguiendo con *el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las entidades del Distrito*, Bogotá ha avanzado en el diseño e implementación de lineamientos normativos y de política que se ajusten a las características de la ciudad y las disposiciones del orden nacional.

A continuación, se describen los elementos generales de las normas y políticas distritales que deben ser tenidas en cuenta por parte de las entidades públicas del Distrito durante el diseño e implementación de sus estrategias de rendición de cuentas.

**Tabla 2.** Normas y lineamientos de política pública sobre Rendición de Cuentas en Bogotá D.C.

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<p><b>Acuerdo 131 de 2004:</b></p> <p><i>"Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones".</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> todo el Acuerdo</p>	<p>Establece los lineamientos para el proceso de rendición de cuentas en el Distrito y define que será la Veeduría Distrital la encargada de establecer los lineamientos metodológicos para su desarrollo.</p>
<p><b>Acuerdo Distrital 380 de 2009:</b></p> <p><i>"Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004".</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> todo el Acuerdo</p>	<p>Modifica el Acuerdo 131 de 2004, precisando y actualizando algunos elementos del proceso de rendición de cuentas relacionados con el contenido de los Informes de Gestión, los tiempos de publicación de los informes y el desarrollo de Audiencias Públicas. Así mismo, ratifica que será la Veeduría Distrital la encargada de establecer los lineamientos metodológicos del proceso de rendición de cuentas del Distrito.</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<p><b>Acuerdo 761 de 2020. Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024:</b></p> <p>“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI.”</p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Propósito 5. Bases del Plan de Desarrollo Distrital</p>	<p>Establece en el propósito 5 “construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, la importancia de generar procesos de rendición de cuentas permanentes y de retroalimentación de la gestión adelantada bajo el enfoque de Gobierno Abierto – GABO, lo cual se traducen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acciones de acceso a la información que permitan reconocer la “Huella de gestión”.</li> <li>Esquemas de diálogo que aseguren la retroalimentación de esta mediante “Balances ciudadanos”.</li> <li>Favorecer la rendición de cuentas permanente a la ciudadanía.</li> </ol>
<p><b>Decretos 591 y 807 del 2018:</b></p> <p><i>Reglamentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Todo el contenido de los decretos</p>	<p>Reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para el Distrito como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión al interior de las entidades distritales; fomentando el continuo fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño de “Participación Ciudadana en la Gestión Pública” y “Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción” dentro del Distrito.</p>
<p><b>Documento Conpes Distrital 01 de 2019:</b></p> <p><i>Política Pública Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la corrupción PPTINTC</i></p> <p><b>Disposiciones clave:</b> Todo el documento</p>	<p>La política pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción establece como uno de sus ejes de trabajo el mejoramiento de los procesos de rendición de cuentas en el Distrito.</p> <p>En particular, la Política incluye en su Plan de Acción tres productos relacionados de competencia de la Secretaría General:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1.3 Formación a personal de las entidades y organismos distritales, capítulo gobierno abierto.</li> <li>1.1.22 Estrategia para el fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas Distrital que evidencien la incorporación del enfoque poblacional diferencial.</li> <li>3.3.1 Estrategia para fortalecer los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de las entidades distritales.</li> </ol>
<p><b>Circulares Conjuntas Veeduría Distrital - Secretaría Distrital de Planeación números 005 de 2020 y 002 de 2019:</b></p>	<p>Establecen que el procedimiento metodológico para la rendición de cuentas de las entidades del Distrito se desarrollará con la puesta en marcha de seis etapas:</p>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

Norma o lineamiento de Política pública	Elementos para la implementación del “Protocolo de Rendición de Cuentas de las entidades distritales”
<i>Lineamientos metodológicos para el proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital y Local</i>	a. Alistamiento b. Formación y capacitación c. Publicación de información d. Diálogos ciudadanos e. Audiencia pública de rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor y las Alcaldías Locales f. Seguimiento.
Directiva 005 de 2020:  <i>Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá</i>	A través del numeral 3.2, por medio de la cual se realiza un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entrega información en tiempo real (huella de gestión).

#### 4. Recuento de los Espacios de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Durante el año 2022 la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial desarrolló diferentes espacios de rendición de cuentas, es así como la estrategia contempló los siguientes espacios:

- a) Rendición de cuentas del Sector Movilidad: Este espacio realizado de manera virtual el pasado 28 de febrero contó con la participación de las entidades del sector y la participación de 30 ciudadanos y contó con 3 preguntas que se respondieron en vivo.
- b) Auditoria Visible de Rendición de Cuentas del Proyecto de Vías Terciarias en Sumapaz: Este espacio se desarrolló el 6 de abril de 2022 en la Alcaldía Local de Sumapaz, contó con:

**Tabla 3.** Número de participantes en Sumapaz

Participantes		
Mujeres	Hombres	Total participantes
9	10	19

Y seis preguntas de los veedores ciudadanos y ciudadanía en general que fueron contestadas en vivo por el Director Álvaro Sandoval y el Líder del Proyecto Cesar Godoy.

- c) Los Conversatorios y Ferias de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizados en las localidades de Bogotá: Estos espacios realizados con el Sector Movilidad, la UAERMV y posteriormente el Nodo Sector Movilidad Distrital, se desarrollaron de la siguiente manera:

##### Primera etapa “Conversatorios”:

- Mujeres y movilidad: convocadas las mujeres del distrito a través del Consejo

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

consultivo de mujeres, las casas de igualdad de oportunidades, los centros locales de movilidad CLM; y las entidades del sector.

- Jóvenes y Movilidad, convocados a nivel distrital.
- Nodo Sur: Kennedy, Bosa, Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal Sumapaz y Ciudad Bolívar.
- Nodo Noroccidente: Suba, Usaquén, Engativá y Fontibón
- Nodo Centro: Candelaria, Santafé, Teusaquillo, Candelaria, Chapinero, Barrios Unidos, Puente Aranda y Los Mártires.

En los conversatorios asistieron 202 ciudadanos interesados en los temas mencionados.

### **Segunda etapa “Feriales de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”:**

En cuanto a los espacios Feriales de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizaron veinte (20) en cada una de las localidades de Bogotá; de diez y nueve (19) ferias de audiencias en zonas urbanas y una (1) en zona rural en Bogotá (Sumapaz).

Las entidades del Sector Movilidad que acompañaron el ejercicio en las Ferias de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Locales participaron de manera transversal 4 instituciones: la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del sector, el Instituto de Desarrollo Urbano, TRANSMILENIO S.A. y la Unidad de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Empresa Metro de Bogotá participó en 12 localidades: Bosa, Kennedy, Antonio Nariño, Chapinero, Barrios Unidos, Puente Aranda, Mártires, Santa Fe, Suba, Usaquén, Engativá y Teusaquillo. La Terminal de Transporte S.A. Participó en cuatro localidades: Usaquén, Bosa, Chapinero y Fontibón; no obstante, acompañó once localidades adicionales como apoyo en el ejercicio de rendición de cuentas como Nodo Sector Movilidad Distrital.

**Tabla 4.** Número de ciudadanos por localidad

#	Localidad	Números de ciudadanos asistentes
1	Kennedy	36
2	Bosa	38
3	Ciudad Bolívar	36
4	Usme	30
5	Tunjuelito	40
6	San Cristóbal	70
7	Rafael Uribe Uribe	59
8	Santa Fe	66
9	Antonio Nariño	63
10	Mártires	58
11	Candelaria	22
12	Puente Aranda	20
13	Teusaquillo	29

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

#	Localidad	Números de ciudadanos asistentes
14	Chapinero	24
15	Fontibón	17
16	Engativá	28
17	Suba	25
18	Barrios Unidos	34
19	Usaquén	28
20	Sumapaz	23
<b>TOTAL</b>		<b>746</b>

En cuanto a las PQRSFD la UAERMV recibió, radicó y respondió las siguientes:

**Tabla 5.** Numero de PQRSFD por localidad

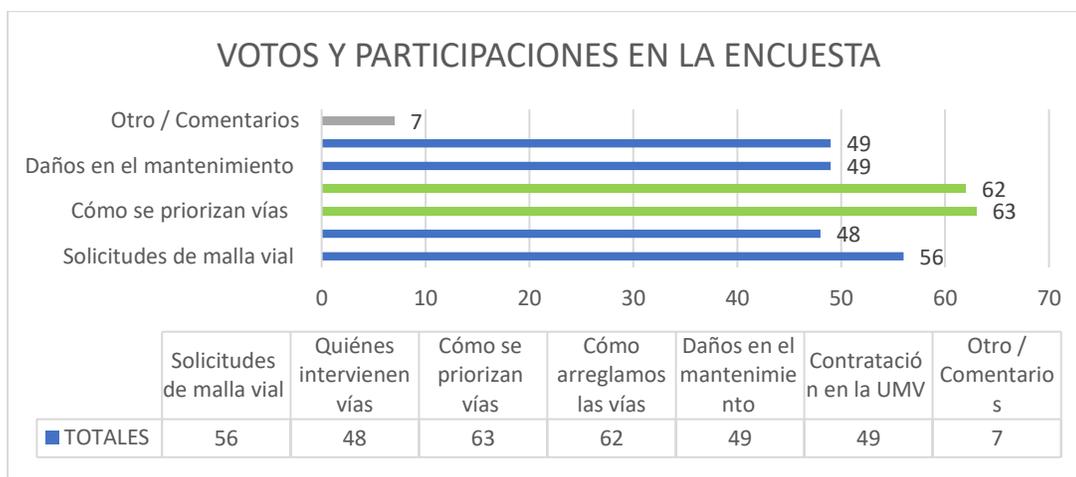
#	Localidad	Número de PQRSDF
1	Kennedy	12
2	Bosa	1
3	Ciudad Bolívar	3
4	Usme	4
5	Tunjuelito	3
6	San Cristóbal	4
7	Rafael Uribe Uribe	6
8	Santa Fe	2
9	Antonio Nariño	3
10	Mártires	1
11	Candelaria	3
12	Puente Aranda	4
13	Teusaquillo	4
14	Chapinero	1
15	Fontibón	5
16	Engativá	12
17	Suba	1
18	Barrios Unidos	1
19	Usaquén	6
20	Sumapaz	2
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>

- d) Espacio de Dialogo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Entidad: finalmente el pasado 5 de diciembre se realizó este espacio que contó con las siguientes etapas:

**Primera etapa:** participación ciudadana para la elección de los temas de interés para el espacio de rendición de cuentas:

**Ilustración 1.** Temas priorizados por la ciudadanía

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*



Fuente: Creación propia

**Tabla 6. Desagregado de temas priorizados por la ciudadanía**

PREGUNTAS	Twitter	Instagram	Facebook	Forms	TOTALES
Solicitudes de malla vial	7	43	2	4	56
Quiénes intervienen vías	2	40	3	3	48
Cómo se priorizan vías	11	49	0	3	63
Cómo arreglamos las vías	21	37	0	4	62
Daños en el mantenimiento	10	34	3	2	49
Contratación en la UAERMV	9	37	0	3	49
Otro / Comentarios	3	3	0	1	7
<b>TOTAL DE VOTOS Y PARTICIPACIÓN</b>	63	243	8	20	<b>334</b>

De acuerdo con las votaciones recibidas se observa que uno de los temas de mayor interés es ¿Cómo se priorizan las vías?, con 63 votos, tema que denota el interés de la ciudadanía por conocer el sistema de priorización que utiliza la Entidad para hacer el Mantenimiento de las Vías. En cuanto al tema con menos votaciones obteniendo 48 votos corresponde a ¿Quiénes intervienen en las vías? Pregunta que corresponde a la distribución de mantenimiento y arreglo de las vías como lo son el Instituto de Desarrollo Urbano, IDU, Fondos de Desarrollo Local y la Unidad de Mantenimiento Vial.

A continuación, presentamos los comentarios realizados por la ciudadanía para el Espacio de Dialogo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Entidad:

**Tabla 7. Comentarios ciudadanos concernientes a la priorización de temas**

<b>Cuéntanos qué quieres conocer acerca de nuestra gestión</b>
Tiempos de demora en la intervención de vías
Uso por parte de la Entidad de la plataforma Gobierno Abierto de Bogotá
Todo
Instructivo para el registro de los huecos y daños a la malla vial
Pronósticos futuros del arreglo de las vías para al 2024
Arreglo de vías principal
Fotos del antes y después en el arreglo de las vías.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

**Segunda etapa:** En el Espacio de Dialogo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Entidad nos acompañaron 214 personas en el espacio presencial y a través de Facebook de manera simultánea nos acompañaron 44 personas.

**Tabla 8.** Número de asistentes presenciales a la Rendición de Cuentas de la Entidad

Asistentes a la RdC				Totales	
Ciudadanos		Colaboradores			
<b>Ciudadanos totales</b>	<b>46</b>	<b>Colaboradores totales</b>	<b>168</b>	<b>214</b>	<b>Total asistentes al evento</b>
Mujeres	15	Mujeres	78	93	Total mujeres asistentes
Hombres	31	Hombres	90	121	Total hombres asistentes

Fuente: Creación Propia

Para esta oportunidad el espacio contó con la asistencia de 15 ciudadanas y 78 colaboradoras de la UAERMV para un total de 93 participantes.

En cuanto a la cuota masculina participantes, la Rendición de Cuentas contó con 31 ciudadanos y 90 colaboradores de la UAERMV para un total de 121 participantes.

**Tabla 9.** Número de preguntas ciudadanas en las etapas de la RdC

Actividad /Ítem	# Total de preguntas	Totales
Cantidad de preguntas a través del formulario de inscripción	38	38
Cantidad de <b>preguntas contestadas</b> del formulario previo de inscripción en el <b>auditorio</b>	5	54
Cantidad de preguntas formuladas por los ciudadanos en el formato físico y radicadas como PQRSFD	27	
Cantidad de preguntas contestadas en vivo de los formatos físicos	8	
Cantidad de preguntas realizadas a través de redes sociales (Facebook)	14	
Cantidad de preguntas contestadas en vivo a través la transmisión en vivo por redes sociales	4	
<b>TOTAL</b>		<b>92</b>

- En el formulario de inscripción al espacio de diálogo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la ciudadanía tenía la posibilidad de adelantar sus preguntas, bajo esta modalidad se recibieron 38 preguntas, la cuales se contestaron en vivo 5 preguntas y el resto de estas se radicaron como PQRSFD para dar respuesta formal a los ciudadanos.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

## Ilustración 2. Formato de preguntas para los asistentes presenciales

Formato para la formulación de preguntas en el marco del proceso de rendición de cuentas de la UMV	
Lugar:	
Fecha:	
Nombre completo:	
Localidad en la que vive:	
Institución, organización o instancia de participación que representa:	
Correo electrónico:	
Número telefónico:	
Dirección correspondencia:	
De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s) (máximo tres por formato):	
1.	Directivo al que va dirigida la pregunta:
2.	1.
3.	2.
	3.

- En cuanto a las preguntas realizadas en el espacio presencial, cada participante del espacio de Diálogo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se le entregó un formato sencillo que permitió la sistematización de las preguntas realizadas en el espacio presencial, es así como llegaron 35 preguntas, 8 de las cuales se contestaron en vivo por los directivos de la Entidad.
- A través de redes sociales llegaron 14 preguntas y 4 de ellas se contestaron en vivo.

Es así como se contó con un total de 92 preguntas que se radicaron como PQRSFD para dar respuesta formal a estas preguntas.

### 5. COMPROMISOS DISPUESTOS EN LA PLATAFORMA COLIBRÍ

Como se evidencia en los 26 espacios de Rendición de Cuentas la Entidad en el 99 por ciento solicitudes fueron asociadas al arreglo o mantenimiento de las vías de Bogotá, sin embargo y ya que la UAERMV no cuenta con el presupuesto suficiente para tener la maya vial intermedia o local en un estado de nivel medio, requiere priorizar las vías a través del “Sistema de Priorización”, por ende, estas PQRSFD fueron radicadas y contestadas de manera formal.

Cabe resaltar que el “Sistema de Priorización” cuenta las PQRSFD que la ciudadanía realiza a la Entidad, es así como estas suman a la priorización de las vías que se disponen para la rehabilitación y mantenimiento de vías programado para cada vigencia.

En la localidad de Sumapaz se generó un compromiso que fue dispuesto en la Plataforma Colibrí. Este compromiso se da a partir de la necesidad de ciudadana de mejorar la capacidad de los conductores de los vehículos de los proyectos que hoy en día trabaja en la zona rural de Sumapaz.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

Es por ello por lo que la UAERMV realizó unas sensibilizaciones sobre el respeto y comportamiento en la vía. Este fue el compromiso que se dispuso y realizó:

**Ilustración 3.** Compromiso dispuesto en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital

The screenshot shows the dashboard of the Colibrí platform. At the top, there are navigation links: "Mis compromisos", "Mi cuenta", "Directorio", and "Cerrar sesión". Below this is the header with the logos for "VEEDURÍA DISTRITAL" and "COLIBRÍ", and a menu with "Compromisos", "Datos", "Metodología", "Documentos", "Noticias", and "Sobre el sitio".

The main content area is titled "Compromisos publicados" with a red badge indicating "1,636" items. Below this is a section "Compromisos asociados como responsable" which contains a table of commitments.

Modificado	Título	Indicador de Avance	Acciones	Estado
Mar, 13/Dic/2022 - 16:43	<b>Solicitud sensibilización conductores de vehículos livianos, volquetas y maquinaria pesada, en Seguridad vial para los proyectos que se implementan en la localidad de Sumapaz</b>	Checkpoints: 1 de 1 avance 100%	Datos Basicos   Checkpoints	Cumplido

**Ilustración 4.** Compromiso dispuesto en la plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital

The screenshot shows the details of a commitment. The title is "Coordinación de acciones de respuesta a compromiso con la ciudadanía de Sumapaz frente a sensibilización en seguridad vial." Below the title is a description: "La Secretaria de Movilidad, UMV, IDU y el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, se comprometen a iniciar sensibilización a conductores de vehículos livianos, volquetas y maquinaria pesada, de proyectos que se implementan en la localidad en temas de seguridad vial." There are three buttons: "Editar", "Evidencia", and "Comentario". At the bottom, it shows "Seguimiento: 2022-11-05" and "Vencimiento: 2022-12-31".

Además de este compromiso se registraron otros 3 compromisos relativos a los espacios de participación de: rendición de cuentas del sector movilidad en la localidad de Kennedy y UMV de puertas abiertas que se registraron también en la plataforma Colibrí en el perfil designado para la Entidad:

**Ilustración 5.** Compromisos provenientes de los espacios de rendición de cuentas Kennedy y UMV de puertas abiertas

Compromisos publicados 1,668

**Herramientas**

Agregar compromiso

**Compromisos asociados como responsable**

Modificado	Título	Indicador de Avance	Acciones	Estado
Vie, 30/Dic/2022 - 14:18	<b>Revisión de las fechas de mantenimiento del sector de compostela en la localidad de Suba</b>	Checkpoints: 1 de 1 avance 100%	Datos Basicos   Checkpoints	Cumplido
Vie, 30/Dic/2022 - 13:00	<b>Revisión de la vía y visita técnica del segmento vial correspondiente a la Carrera 81 entre calles 46 sur a 49 sur y Carrera 81 entre calles 46 sur a 49 sur</b>	Checkpoints: 1 de 1 avance 100%	Datos Basicos   Checkpoints	Cumplido
Jue, 29/Dic/2022 - 21:36	<b>Revisión de la vía y visita técnica del segmento vial correspondiente a la Cll 114 entre Kr 51 y 53</b>	Checkpoints: 1 de 1 avance 100%	Datos Basicos   Checkpoints	Cumplido

Todos los compromisos cargados para el año 2022 de la UMV ya fueron cerrados y cumplidos.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*